



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez la demanda EJECUTIVA SINGULAR, a favor de JHON FABER LONDOÑO GONZALEZ, contra SANDRA CONSTANZA MARIN AGUDELO, informándole que la parte demandante solicita se termine el proceso por pago total de la obligación y las costas. Sírvase ordenar.

Alcalá, marzo 1 de 2022.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AUTO:	No. 135
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JHON FABER LONDOÑO GONZALEZ
DEMANDADO:	SANDRA CONSTANZA MARIN AGUDELO
RADICADO :	76-020-40-89-001-2021-00019-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, marzo primero (01) del año dos mil veintidós (2022).

Son suficientes las manifestaciones del señor JHON FABER LONDOÑO GONZALEZ, quien actúa en calidad de demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVA SINGULAR, contra SANDRA CONSTANZA MARIN AGUDELO, mediante escrito que antecede solicita se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación y las costas, para que el despacho de aplicación a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, es por lo que el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por pago total de la obligación y las costas, del presente proceso EJECUTIVA SINGULAR, a favor de JHON FABER LONDOÑO GONZALEZ, contra SANDRA CONSTANZA MARIN AGUDELO, conforme a lo dicho en la parte motiva de esta providencia y en obediencia a lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso.

En consecuencia de lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

SEGUNDO: Decretar el desglose de los títulos base del recaudo ejecutivo. Entréguese a la parte demandada con las constancias.

TERCERO: No hay lugar a condena en costas ya que no se acusaron.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 24 de marzo 2 de 2022

Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 135 de marzo 1 de 2022,
EJECUTORIA: marzo 3, 4, 7 de 2022

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a726ef104cc58facc5d14b4c78489faed902b585bf8acceba89026ce43cb7c0**
Documento generado en 02/03/2022 09:24:21 AM

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
---	---

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>